

SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 27 de Mayo de 1809.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Aceyte { Mercad. qu. desde	1	0	0	á 1	1	2	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy nueve onzas y med.
{ Tendero quartan ..	1	0	4	1	1	6	
{ Jabonero id.	0	18	6	1	0	11	
Candéal barquilla	1	5	0	1	7	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 23 dineros.
Trigo grueso id.	1	0	0	1	1	8	
Trigo de ludas id.	0	19	0	19	0	4	
Trigo Forastero id.	1	0	0	0	0	0	
Cebada id.	0	8	0	0	8	6	
Avena id.	0	6	0	0	0	0	
Precios del último mercado. { Habas almud. ...	0	2	8	0	2	10	
{ Guijas id.	0	2	8	0	0	0	
{ Garbanzos id. ...	0	3	4	0	0	0	
Carbon de Encina arroba	0	5	2	0	5	6	
— de Mata id.	0	4	0	0	4	2	
Algarrobas quintal	0	15	0	0	16	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 45 minutos y se pone á 7 horas 15 minutos.
Queso id.	7	10	0	12	10	0	
Lana id.	11	10	0	12	10	0	
Cañamo id.	18	0	0	22	0	0	
Paja id.	0	7	0	0	8	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Salou dia 19 La Tartana del P. Juan Sastre Mall. con cargo de aguardiente y papel.

De Iviza dia 19 El Laud del P. Mateo Ferrer Mall. con un pasag. y cargo de pescado salado. Dia 21 El Mistico nombrado Nuestro Padre Jesus su P. Nicolas Ferrer Español con 2 pasag. y cargo de trigo para la provision del Rey. Dia 24 El Javeque del P. Jayme Bosch Mall. con 4 pasag. cargo de azucar, cacao y otros géneros.

De Tarragona dia 22 El Laud del P. Josef Duran Mall. con 11 pasag. cargo de diferentes géneros y valija salió el dia 19. Dia 25 El Javeque

del P. Pedro Antonio Puig Mall. con cargo de varios géneros y valija salió el dia 21.

De Mataró dia 23 El Laud del P. Gabriel Feliu Mall. con 2 pasag. en lastre. Dia 26 El Laud del P. Vicente Mandilego Mall. con 16 pasag. y cargo de diferentes géneros.

De Argel dia 23 El Laud del P. Sebastian Melis Mall. con 7 pasag. en lastre.

De Ciudadela dia 25 La Tartana del P. Geronimo Campodomico con cargo de trigo su destino à Tarragona.

De Sitges dia 25 La Tartana del P. Domingo Pasapera Catalan con un pasag. y cargo de arroz.

De Valencia dia 25 El Laud del P. Bautista Miguel Valenciano con 11 pasag. cargo de ladrillos y valija salió el dia 21.

De Benicarlo dia 25 El Laud del P. Josef Vilar Valenciano con 2 pasag. y cargo de loza y vino.

De Sicilia dia 25 El Javeque del P. Mateo Bosch Mall. con 12 pasag. y cargo de diferentes géneros.

De Matzara dia 26 El Javeque nombrado la Divina Pastora su Cap. Vicente Fanchely Ingles con 2 pasag. cargo de diferentes géneros.

Continúa el Real Decreto contra los bullicios.

20. Y para que todo tenga su puntual y cumplido efecto, he acordado expedir esta mi carta y Pragmatica Sancion en fuerza de ley; como si fuese hecha y promulgada en Cortes; para lo qual ordeno y mando à todos los Jueces y Justicias de estos mis Reynos, y à los estantes y habitantes en ellos, de qualquier estado, preeminencia y condicion que sean, vean lo dispuesto y ordenado en ella, y lo guarden, cumplan y executen, segun como se establece, y se lo hagan guardar, cumplir y executar por todo rigor de derecho, dando para ello los expresados Jueces y Tribunales en sus distritos y jurisdicciones los autos, mandamientos y sentencias correspondientes: y para su mayor observancia, y quanto à esto toca y pertenece derogo qualquier fuero por privilegiado y especial que sea; por no tener lugar en estos casos; y prohibo, se formen competencias, ni turbe à las Justicias ordinarias y Tribunales superiores en sus procedimientos tocantes à esta clase de negocios.

ADICIONES.

I. Luego que en un Pueblo se manifieste algun movimiento tumultuario , las Justicias convocarán y armarán à los vecinos honrados , ò mandaràn poner sobre las armas las Milicias Urbanas , si estan organizadas , para sostener el decoro de su autoridad , y reducir à la obediencia à los amotinados.

II. Al mismo tiempo publicarán las Justicias un bando mandando que todos los vecinos se retiren à sus casas y cierren las puertas dentro un breve termino , y pasado este las reuniones ò corrillos se dispersarán por la fuerza armada.

III. Se prohibirá igualmente baxo pena de la vida toda reunion de ocho personas , hasta que restablecida la tranquilidad se levante el bando.

IV. El grueso de la fuerza armada acudirá à los puntos en que estèn reunidos los amotinados y el resto patrullará la poblacion.

V. Inmediatamente se formará una Comision executiva compuesta de los sugetos que elija la Junta Provincial, y donde no la haya el Gobierno Municipal , para prender , juzgar y castigar à los que se aprehendan en el acto del motin en el preciso término de quarenta y ocho horas.

VI. Las Cabezas del motin serán arcabuceadas irremisiblemente , y el resto de los amotinados serán castigados conforme à la parte mas ó menos activa que hayan tenido en el alboroto , siendo el castigo menor el de ser destinados à las armas , con encargo à los Gefes de ponerlos en los puntos mas arriesgados.

VII. El que insulte de hecho à las Justicias , ó à qualquiera individuo de las autoridades constituidas en el acto del motin , será arcabuceado : el que cometa igual insulto de palabra , sufrirá la pena de doscientos azotes y diez años de presidio en alguno de los de Africa : el que desobedezca sus órdenes será destinado à las armas en los términos prevenidos en el artículo anterior ; y el que hallandose comprehendido en alguno de estos casos se ausentare de su Pueblo para evitar el castigo , sufrirá el sequestro de sus bienes , sin perjuicio de ser perseguido y juzgado en reveldia con arreglo à esta ley.

VIII. El que en público llamare traydor á otro , ó esparciere voces de que lo es , será arrestado y obligado á justificarlo , y no haciendolo se le castigará con la pena que imponen las leyes á los falsos calumniadores.

Continuacion del discurso sobre la intolerancia.

Condescendamos sin embargo en que abiertas las puertas de España á los sectarios se desplobarian para habitar nuestra fertil Region *las heladas guaridas del Norte y las nebulosas orillas de todos los rios , con los insipidos arenales de los domadores de las violentas olas del mar inmenso , y que corriendo de todas partes emxambres de gentes , como los antiguos Godos inundasen esta parte del mundo hasta completar en nuestra desierta patria el número de cincuenta millones ó mas de almas , que nos dicen tuvo en sus felices antigüedades.* ¿ Seriamos en tal caso mas dichosos y mas ricos? ¿ó seriamos por el contrario los mas pobres y miserables del mundo? Reflexionese con seriedad la materia, y será facil conocer que nada deberiamos temer tanto como lo que se nos propone para nuestra felicidad. ¿Que harian diez millones de Católicos que habra en España entre otros quarenta ó mas de sectarios? ¿Es posible que pueda caber en la acalorada imaginacion del Militar ingenuo que un número tan superior al de los naturales recibiria la ley de estos , les estaria subordinado , y pagaria el doblon anual pacificamente? Es necesario haber perdido á la verdad el juicio para publicar tales delirios. ¡ Pobre España! ¡ Infeliz patria y Religion! si no tuvieses otro apoyo para tu seguridad que los ruinosos fundamentos de estos filósofos frenéticos. Si la felicidad solo consiste en el aumento de la poblacion , dese paso libre á la corta travesia del Mediterraneo ; y presto veremos ocupada nuestra amada Peninsula de sus antiguos señores , convertidos en mezquitas de Mahoma los sagrados templos del verdadero Dios , y arrastrando los naturales las pesadas cadenas de la mas barbara esclavitud.